



“SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES DE LA COMUNA DE QUILLÓN”.

APRUEBA CONTRATO DE SERVICIO.

DECRETO ALCALDICIO Nº 23961

QUILLÓN, 14 JUL 2017

VISTOS:

1. El Servicio denominado **“Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Domiciliarios, Barrido y Limpieza de Calles de la Comuna de Quillón”.**
2. Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **“Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Domiciliarios, Barrido y Limpieza de Calles de la Comuna de Quillón”.**
3. Decreto Alcaldicio Nº566, de fecha 31.10.2012, que aprueba llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales, y designa comisión de evaluación, para la ejecución del servicio denominado **“Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Domiciliarios, Barrido y Limpieza de Calles de la Comuna de Quillón”.**
4. Licitación Pública ID Nº4366-49-LP12.
5. Apertura Electrónica de fecha 27.11.2012.
6. Acta de Evaluación de fecha 28.12.2012.
7. Decreto Alcaldicio Nº734, de fecha 28.12.2012, que Declara Desierta Licitación Pública ID Nº 4366-49-LP12, y Aprueba Nuevo Llamado Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales, y designa comisión de evaluación, para la ejecución del Servicio denominado **“Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Domiciliarios, Barrido y Limpieza de Calles de la Comuna de Quillón”.**
8. Licitación Pública ID Nº4366-2-LP13.
9. Acta de Apertura Electrónica de fecha 01.02.2013.
10. Acta de Evaluación de fecha 29.01.2013.
11. Decreto Alcaldicio Nº107, de fecha 31.01.2013, que aprueba Adjudicación Llamado a Licitación Pública y Autorícese Emisión de Orden de Compra, para la ejecución del servicio denominado **“Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Domiciliarios, Barrido y Limpieza de Calles de la Comuna de Quillón”.**
12. Resolución Alcaldía de fecha 31.01.2013.
13. Contrato de Concesión de Servicios de fecha 04.02.2013, para la ejecución del servicio denominado **“Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Domiciliarios, Barrido y Limpieza de Calles de la Comuna de Quillón”.** entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresa Altramuz Ltda.
14. Decreto Alcaldicio Nº153, de fecha 18.02.2013, que aprueba Contrato, para la ejecución del servicio denominado **“Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Domiciliarios, Barrido y Limpieza de Calles de la Comuna de Quillón”.**
15. Prórroga de Contrato de fecha 10.01.2017, para la ejecución del servicio denominado **“Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Domiciliarios, Barrido y Limpieza de Calles de la Comuna de Quillón”.** entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresa Altramuz Ltda.

1.-

16. Decreto Alcaldicio N°186, de fecha 12.01.2017, que aprueba llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales, y designa comisión de evaluación, para la ejecución del servicio denominado **“Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Domiciliarios y Mantenición de áreas Verdes, Quillón”**.
17. Licitación Pública ID N°4366-2-LR17.
18. Decreto Alcaldicio N°316, de fecha 20.01.2017, que Revoca llamado a Licitación Pública IDN°4366-2-LR17 y Aprueba Nuevo Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales, y designa comisión de evaluación, para la ejecución del servicio denominado **“Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Domiciliarios y Mantenición de áreas Verdes, Quillón”**.
19. Licitación Pública ID N°4366-3-LR17.
20. Acta de Apertura Electrónica de fecha 22.02.2017.
21. Acta de Evaluación de fecha 24.02.2017.
22. Resolución del Sr. Alcalde, de fecha 08.03.2017.
23. Decreto Alcaldicio N°893, de fecha 10.03.2017, que Declara Desierta Licitación Pública ID N° 4366-3-LR17, para la ejecución del servicio denominado **“Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Domiciliarios y Mantenición de áreas Verdes, Quillón”**.
24. Decreto Alcaldicio N°1.106, de fecha 28.03.2017, que aprueba llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales, y designa comisión de evaluación, para la ejecución del servicio denominado **“Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Domiciliarios y Mantenición de áreas Verdes, Quillón”**.
25. Licitación Pública ID N°4366-4-LR17.
26. Decreto Alcaldicio N°1.255, de fecha 06.04.2017, que Autoriza efectuar Trato Directo y Emisión de Orden de Compra para la ejecución del servicio denominado **“Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Domiciliarios, Barrido y Limpieza de Calles de la Comuna de Quillón”**.
27. Decreto Alcaldicio N°1.471, de fecha 25.04.2017, que Aprueba Modificación de Bases Administrativas Especiales, de la Licitación Pública ID 4366-4-LR17, para la ejecución del servicio denominado **“Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Domiciliarios y Mantenición de áreas Verdes, Quillón”**.
28. Contrato de Concesión de Servicios de fecha 02.05.2017, para la ejecución del servicio denominado **“Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Domiciliarios, Barrido y Limpieza de Calles de la Comuna de Quillón”**. entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresa Altramuz Ltda.
29. Decreto Alcaldicio N°1.645, de fecha 10.05.2017, que Aprueba Contrato de Servicio de para le ejecución del servicio denominado, **“Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Domiciliarios Barrido y Limpieza de Calles de la comuna de Quillón”**.
30. Decreto Alcaldicio N°1.887, de fecha 30.05.2017, que Conformar y Designa Nueva Comisión de Evaluación, para la ejecución del servicio denominado **“Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Domiciliarios y Mantenición de áreas Verdes, Quillón”**.
31. Decreto Alcaldicio N°1.913, de fecha 01.06.2017, que Aprueba Adjudicación de Servicio de Mantenición de Áreas Verdes y Declara Desierta Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Licitación Pública ID N° 4366-4-LR17, para la ejecución del servicio denominado **“Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Domiciliarios y Mantenición de áreas Verdes, Quillón”**.
32. Resolución Alcaldicia de fecha 13.07.2017.-
33. Decreto Alcaldicio N°2.294 de fecha 12.05.2015, que Designa Subrogantes del Alcalde y Direcciones que indica.
34. Decreto Alcaldicio N°2.651 de fecha 11.06.2015, que Aprueba Complemento del Decreto Alcaldicio N°2.294, de fecha 12.05.2015 sobre subrogancia del Sr. Alcalde y Direcciones que indica.

2.-

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

del 2017.-



35. Decreto Alcaldicio N°4.014 de fecha 30 Noviembre de 2016, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2017.
36. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
37. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
38. Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón.
39. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°17, de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
40. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- ~ El contrato de concesión de Servicio, suscrito con fecha 04 de febrero de 2013, entre la empresa ALTRAMUZ Ltda. R.U.T. N°78.389.930-2 y la I. Municipalidad de Quillón, en el marco de la licitación pública ID N°4366-2-LP13 "**Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Domiciliarios, Barrido y Limpieza de Calles de la Comuna de Quillón**" y la Prórroga de contrato de Servicios de fecha 10.01.2017, entre la empresa ALTRAMUZ Ltda. R.U.T. N°78.389.930-2, y la I. Municipalidad de Quillón por el contrato de suministros denominado "**Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Domiciliarios, Barrido y Limpieza de Calles de la Comuna de Quillón**".
- ~ Contrato de Concesión de Servicios, suscrito con fecha 02.05.2017, entre la empresa **ALTRAMUZ Ltda. R.U.T. N°78.389.930-2** y la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución del servicio denominado "**Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Domiciliarios, Barrido y Limpieza de Calles de la Comuna de Quillón**".
- ~ Acuerdo N°76/17, de Sesión Ordinaria N°14 de fecha 03/04/2017: Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal, la contratación mediante "**Trato Directo**" entre el Municipio de Quillón y la empresa **ALTRAMUZ Ltda. R.U.T. N°78.389.930-2**, para la adquisición denominada "**Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Domiciliarios, Barrido y Limpieza de Calles de la Comuna de Quillón**".
- ~ Contrato de Concesión de Servicios, suscrito con fecha 30.06.2017, entre la empresa **ALTRAMUZ Ltda. R.U.T. N°78.389.930-2** y la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución del servicio denominado "**Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Domiciliarios, Barrido y Limpieza de Calles de la Comuna de Quillón**".
- ~ Acuerdo N°126/17, de Sesión Ordinaria N°24 de fecha 19/06/2017: Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal, la Solicitud de Ampliación de Contrato por un mes a la empresa **ALTRAMUZ Ltda. R.U.T. N°78.389.930-2**, para el Servicio denominado "**Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Domiciliarios, Barrido y Limpieza de Calles de la Comuna de Quillón**", por estar en proceso de Licitación; si se declara Desierta la Licitación, se autoriza una ampliación de Contrato hasta que se adjudique nueva licitación y entre en funcionamiento el nuevo contrato para no quedar sin el servicio de RDB para la comuna. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 65 letra J, de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.-



DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, Contrato de Servicios, denominado “**Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Domiciliarios, Barrido y Limpieza de Calles de la Comuna de Quillón**”, suscrito con la empresa **ALTRAMUZ Ltda. R.U.T. N°78.389.930-2**, por la suma de **\$26.652.331.-** (veinte seis millones seiscientos cincuenta y dos mil trescientos treinta y un pesos) impuestos incluidos, mientras se realiza un nuevo proceso de Licitación Pública, lo anterior según lo dispuesto en el Art. 10 N° 7 letra a) del Decreto 250, que aprueba la Ley 18.886 de Compras Públicas, el cual comenzará a regir a partir del día 04 de julio de 2017.
- 2.- **IMPÚTESE**, a la cuenta que corresponda dicho gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



RICARDO NEIRA ARIAS
ALCALDE(S)

RNA/anh

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- DOM
- Oficina de Medioambiente
- Depto. Control
- Archivo

4.-



CONTRATO
SERVICIO DE RECOLECCION Y TRASLADO DE RESIDUOS SOLIDOS
DOMICILIARIOS, BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES DE LA COMUNA DE QUILLON

En Quillón, a 13 días del mes de Julio del año 2017, entre la I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, Corporación autónoma de derecho público R.U.T. N° 69.141.400-0, con domicilio en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, representada por Don ALBERTO GYHRA SOTO en calidad de Alcalde, cédula de identidad N° [REDACTED] y la empresa ALTRAMÚZ LTDA., RUT N° 78.389.930-2, representada por Don RICARDO PALMA GUIÑEZ, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en [REDACTED], se conviene la siguiente anexo de Contrato denominado "**Contrato, servicio de recolección y traslado de residuos sólidos domiciliarios, barrido y limpieza de calles**":

PRIMERO : La I. Municipalidad de Quillón, mediante Decreto Alcaldicio N° 734 de fecha 28 de diciembre de 2012, declara desierta y aprueba nuevo llamado a licitación pública, Bases Administrativas Especiales y designa comisión de evaluación para la Propuesta Pública denominada "Contratación Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Domiciliarios, Barridos de Calle y Limpieza de Calles", Decreto que se entiende formar parte integrante del presente contrato.

SEGUNDO : El día 04 de febrero del año 2013, se suscribió el contrato de servicio de recolección y traslado de residuos sólidos domiciliarios, barridos de calle y limpieza de calles, entre la I. municipalidad de Quillón y Altramuz Ltda., en el marco de la licitación pública ID 4366-2-LP13 con vigencia de 4 años, a contar del 01 de febrero de 2013.

TERCERO : Acuerdo de concejo N°6/16 que aprueba por unanimidad del Concejo Municipal, la solicitud de prórroga del contrato de servicio de aseo, recolección y traslado de residuos sólidos domiciliarios, barrido de calles.

CUARTO : La I. Municipalidad de Quillón, mediante Decreto Alcaldicio N° 893 de fecha 10 de marzo de 2017, declara desierta licitación pública ID: 4366-3-LR17 y Decreto Alcaldicio N°1.106 de fecha 28 de Marzo que aprueba llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Generales y Designa Comisión de Evaluación.

QUINTO : Acuerdo de concejo N°76/17 que aprueba por unanimidad del Concejo Municipal, Trato Directo del contrato de servicio de aseo, recolección y traslado de residuos sólidos domiciliarios, barrido y limpieza de calle, por el periodo de 4 meses a partir de la fecha consignada en el presente contrato. Lo anterior según lo dispuesto en el Art. 10 N°3 y N°7 letra f) del decreto 250 que aprueba la Ley 19.886 de compras públicas.

SEXTO : La I. Municipalidad de Quillón, mediante Decreto Alcaldicio N° 1.255 de fecha 06 de abril de 2017, autoriza efectuar trato directo y emisión de Orden de Compra.

SEPTIMO : La I. Municipalidad de Quillón, mediante Decreto Alcaldicio N° 1.913 de fecha 1 de junio de 2017, declara desierta licitación pública ID: 4366-4-LR17 línea "Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Domiciliarios, y Decreto Alcaldicio N°1.912 de fecha 1 de junio que aprueba llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Generales y Designa Comisión de Evaluación.

OCTAVO : Acuerdo de concejo N°126/17 que aprueba por unanimidad del Concejo Municipal, ampliación del contrato de servicio de recolección y traslado de residuos sólidos domiciliarios, barrido y limpieza de calle, por el periodo de un (1) mes a partir de la fecha consignada en el presente contrato. Lo anterior dando cumplimiento al Art. 65 letra i) de la Ley Organica Constitucional de Municipalidades, y en caso de que se declare nuevamente desierta, se aprueba prorroga hasta que se adjudique una nueva licitación y entre en funcionamiento el contrato.

NOVENO : La presente es una Prorroga de Contrato de servicio mientras se realiza un nuevo proceso de Licitación Pública, lo anterior según lo dispuesto en el Art. 10 N°7 letra a) del decreto 250 que aprueba la Ley 19.886 de compras públicas. El que comenzará a regir a partir del día 4 de julio de 2017.

DECIMO : La Ilustre Municipalidad de Quillón, en adelante **La Municipalidad**, por su representado, y la empresa "ALTRAMÚZ Ltda.", en adelante **El Concesionario**, expresan que el presente contrato se regirá por los mismo Términos Técnico de Referencia, Oferta Técnica presentada por el oferente, Ley, Normas Chilenas Oficiales y demás antecedentes técnicos que norman el vigente contrato, en el orden indicado, cuerpos normativos que no se insertan a este instrumento por ser conocidos por los comparecientes; pero, que forman parte integrante del mismo, sin perjuicio de las normas citadas en la cláusulas precedentes del presente instrumento.

DECIMO PRIMERO : por medio de la presente prorroga de contrato, El concesionario se obliga para con la Municipalidad, a efectuar los trabajos que dicen relación con la dirección, administración y ejecución del servicio denominado "Contrato, *servicio de recolección y traslado de residuos sólidos domiciliarios, barrido y limpieza de calles*", Por lo tanto, se entiende como responsabilidad de la empresa contratista la provisión de los vehículos, equipos y mano de obra para la prestación de los servicios involucrados.

DECIMO SEGUNDO: El precio del contrato se pacta en la suma mensual de \$ 26.652.331.- (veintiséis millones seiscientos cincuenta y dos mil, trescientos treinta y un mil pesos) impuestos incluidos. El contrato se regirá por el sistema de Suma Alzada, sin reajustes ni intereses, financiado con fondos Municipales.

DECIMO TERCERO: La I. Municipalidad de Quillón, procederá a la cancelación del servicio, en estados de pagos mensuales. Para dar curso a cada estado de pago el concesionario deberá proceder de acuerdo a lo señalado en el punto N°8 de los Términos Técnicas de Referencia (TTR).

DECIMO CUARTO : Para garantizar el Fiel Cumplimiento del contrato, se encuentra en custodia, Boleta de Garantía N° 0173967 (55209235) del Banco Corpbanca por "Fiel Cumplimiento de Contrato" por la suma de \$**10.660.932** (Diez millones seiscientos sesenta mil, novecientos treinta y dos pesos), con fecha de vencimiento el 25 de septiembre del 2017, y en caso de que se declarase desierto el nuevo proceso licitatorio, se deberá analizar la vigencia de la garantía y de ser necesario la I.T.S. solicitará una nueva garantía acorde al proceso.

DECIMO QUINTO : La Municipalidad podrá aplicar administrativamente y unilateralmente, sin recurso posterior, las multas indicadas en el punto N°10 de los TTR al contratista, en caso de incumplimiento de las obligaciones contenidas en las bases y trabajos encomendados, las que serán descontadas de la Factura que corresponda, para lo cual, la Inspección Técnica de Servicio (ITS), informará por escrito oportunamente al Director del Departamento de Administración y Finanzas, y al Contratista.

DECIMO SEXTO: La I. Municipalidad de Quillón, podrá dar término administrativo y en forma anticipada al contrato, de acuerdo a lo señalado en el Punto 11 de las TTR.

DECIMO SEPTIMO: El presente contrato se firmará en triplicado quedando un ejemplar en poder del Contratista y los restantes en la Municipalidad de Quillón.

DECIMO OCTAVO: Para todos los efectos legales que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.

Previa lectura, en señal de conformidad firman:

RICARDO PALMA GUIÑEZ
ALTRAMUZ LTDA.



RICARDO NEIRA ARIAS
ALCALDE(S)



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

RNA/DCH/ISP/isp.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Obras Municipales.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Depto. de Control.
- Depto. Medioambiente
- Archivo Secplan.